

Comunicado: 0077

## Reeligen a Domingo Bahena Corbalá como secretario general del Congreso

- Rinde la protesta de ley ante el Pleno
- Será el responsable de la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de los servicios legislativos, fiscalización, administrativos y financieros

Xalapa, Ver., 04 de diciembre de 2024.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta soberanía aprobó con 47 votos a favor el nombramiento de Domingo Bahena Corbalá como secretario general del Congreso del Estado de Veracruz por el periodo que comprende la LXVII Legislatura.

La Mesa Directiva, presidida por la diputada Tanya Carola Viveros Cházaro, designó a los diputados Esteban Bautista Hernández, presidente de la Junta de Coordinación Política; Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Ramón Díaz Ávila, coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo (PT); Enrique Cambranis Torres, coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN); Adrián Sigfrido Ávila Estrada, del partido Movimiento Ciudadano (MC) y Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), para integrar la comisión de cortesía encargada de acompañar al secretario general hacia el Recinto Oficial de Sesiones, donde rindió la protesta de ley.

Este nombramiento, avalado con los votos de las diversas fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, permitirá garantizar la adecuada coordinación y supervisión de los servicios del Congreso para el cumplimiento de este poder.

El Artículo 57 de la misma ley indica que entre sus funciones están: Coordinar los trabajos preparatorios para la celebración de la Sesión de Instalación del Congreso; fungir como secretario de las Juntas de Trabajos Legislativos y de Coordinación Política; auxiliar a la Mesa Directiva en las reuniones que celebre, cuando no funcione ante el Pleno; dirigir, ejecutar y supervisar los trabajos y el cumplimiento de las atribuciones y el correcto funcionamiento de las Secretarías de Servicios Legislativos, de Fiscalización y de Servicios Administrativos y Financieros.

Además, cuenta con la facultad de designar y remover, previo acuerdo de la Junta de Trabajos Legislativos, a los secretarios de Servicios Legislativos, de Fiscalización y de Servicios Administrativos y Financieros, y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), a los demás titulares de las Unidades Administrativas del Congreso; formular los programas anuales de naturaleza administrativa y financiera; preparar, en el año de la renovación del Congreso del Estado, la documentación relativa al proceso de entrega y recepción de los servicios a su cargo, entre otros.

Del mismo modo, deberá informar trimestralmente a la Junta de Trabajos Legislativos, sobre el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acuerdos adoptados por ésta, y respecto al desempeño en la prestación de los servicios legislativos, de fiscalización y administrativos y financieros; así como las de su coordinación inmediata: Oficialía de Partes, Servicios Jurídicos, Investigaciones Legislativas, Comunicación Social, Informática, Biblioteca, Archivo, Servicio Médico, Seguridad y del Centro de Estudios para la igualdad de Género y los Derechos Humanos.

Con dicha designación, el secretario del Congreso del Estado de Veracruz, Domingo Bahena Corbalá, desempeñará este cargo por un tercer periodo.

**##-##-##**